



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-410-2019

Economista
John Tello Jara
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

REF: DP-UPUyV-19-637 FW 20201
FECHA: 03 de julio de 2019
ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle
Puente Vela, tramo comprendido desde la calle Humberto Borja
Gallegos hasta la coordenada X: 765127.8061, Y: 9857743.7196
perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **25 de junio de 2019**; acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-19-637 de la Dirección de Planificación, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Puente Vela, tramo comprendido desde la calle Humberto Borja Gallegos hasta la coordenada X: 765127.8061, Y: 9857743.7196 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-410-2019

Hoja 2

- Que, mediante oficio SCM-19-198, del 6 de junio de 2019, la Secretaría del Concejo Municipal, manifiesta que vista la nota manuscrita del señor Alcalde, "Concejo", del 4 de junio de 2019, constante en el oficio DP-UPUyV-19-637, de la Dirección de Planificación, remite a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y análisis el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Puente Vela, tramo comprendido desde la calle Humberto Borja Gallegos hasta la coordenada X: 765127.8061, Y: 9857743.7196 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato", previo a su aprobación en primer debate, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato;
- Que, se acepta la moción presentada por la doctora Cecilia Pérez, Concejala de Ambato, a fin de que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en primer debate.

RESUELVE

Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Puente Vela, tramo comprendido desde la calle Humberto Borja Gallegos hasta la coordenada X: 765127.8061, Y: 9857743.7196 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato", para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en primer debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Interesados Obras Públicas Planificación Gestión Territorial **RC** Archivo Concejo

HM/sc
2019-07-03